

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Rad. 1100140030532022002220

Teniendo en cuenta a manifestación efectuada por el apoderado judicial de la demandante, quien solicita la **terminación de las diligencias por pago parcial de la obligación**, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas **FVM - 234** de propiedad de Alejandro Giovanni Bran Sánchez, proceso promovido por Acreedor Avals y Créditos S.A., **por pago parcial de la obligación**.

Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al propietario Alejandro Giovanni Bran Sánchez. Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0112 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 de Julio de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria